

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 579 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROMOVIDO POR OLGA LUCIA
CALDERÓN PARRA EN FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM ERASMO
MORALES PARRA.**

Ref.:	DESIGNACIÓN DE GUARDA
Radicación:	110013110014-1998-00979-00
Demandante:	OLGA LUCIA CALDERÓN PARRA
Demandada:	WILLIAM ERASMO MORALES PARRA
Fecha:	15 de junio de 2022
Hora de inicio:	08:39 A.M.
Hora de terminación:	09:33 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cincuenta minutos de la mañana (08:50 A.M.), del día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia inicial establecida en el Artículo 579 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDA promovido por OLGA LUCIA CALDERÓN PARRA en favor del señor WILLIAM ERASMO MORALES PARRA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora OLGA LUCIA CALDERÓN PARRA en el correo electrónico Olgacp1@hotmail.com.
- A la Doctora INGRY LORENA URQUIJO PÁEZ al correo electrónico Lorein158@hotmail.com.
- El Ministerio Público Dr. JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.
- El Defensor de Familia Dr. CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co.

La parte demandante en compañía de su apoderada, el Agente del Ministerio Público y el Defensor de Familia adscrito a este Despacho, estuvieron presentes en la audiencia.

2. INTERROGATORIO

Procedió el Despacho a realizar el respectivo interrogatorio a la parte demandante, quien absolvió las preguntas realizadas por el Despacho, el Delegado del Ministerio Público y el señor Defensor de Familia.

Teniendo en cuenta el Despacho que se hace necesario escuchar en entrevista al señor WILLIAM ERASMO MORALES PARRA, se señala el día 11 de julio de 2022, a la hora de las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M.), ordenando oficiar a la Clínica EMANUEL entidad que actualmente tiene a su cargo el tratamiento del entrevistado, comunicación tramitada por conducto de la apoderada señora apoderada de la parte demandante Dra. INGRY LORENA URQUIJO PÁEZ, conforme al (Artículo 125 del C. G. del P.), a efectos de que en esa fecha y hora pueda tener la disponibilidad tecnológica para realizar la audiencia el señor WILLIAM ERASMO MORALES PARRA. Líbrese la comunicación respectiva a la apoderada demandante, a fin de que la tramite por su conducto.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:33 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/02588a4c-0590-4d9a-9667-b32cfc68a5be?vcpubtoken=293b5711-1435-4ad7-a2a3-ce51f962b75f>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder a los videos de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	DESIGNACIÓN DE GUARDA
Radicación:	110013110014-1998-00979-00
Demandante:	OLGA LUCIA CALDERÓN PARRA
Demandada:	WILLIAM ERASMO MORALES PARRA